



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX 2021-04909973 - MODIFICACIÓN DE ARANCEL ENFERMEDADES INFECCIOSAS FELINAS.

V I S T O las presentes actuaciones elevadas por la Secretaría de Extensión referente a la solicitud de modificación del arancel del Servicio de Diagnóstico Clínico y de Tratamiento de Enfermedades Infecciosas Felinas, que presta la Cátedra de Clínica Médica de Pequeños Animales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución (CD) N° 647/99 se autoriza la prestación de los Servicios a Terceros y se fija el valor del módulo.

Que por Resolución (CD) N° 139/02 se incorpora el mencionado Servicio y se fijan los aranceles.

Que por RESCD-2020-13-E-UBA-DCT_FVET se modifica el arancel de consulta.

Lo aconsejado por la Comisión de Presupuesto.

Lo acordado por este Cuerpo, por mayoría, en su sesión del 21 de septiembre de 2021 (**Acta Nro. 34**).

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 113 del Estatuto Universitario

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1º.- Modificar en 1150 módulos el arancel de Consulta correspondiente al Servicio a Terceros Diagnóstico Clínico y de Tratamiento de Enfermedades Infecciosas Felinas que presta la Cátedra de Clínica Médica de Pequeños Animales.

ARTÍCULO 2º.- Dejar sin efecto la RESCD-2020-13-E-UBA-DCT_FVET.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que los ingresos producidos en las presentes actuaciones deberán imputarse a: Financiamiento 12 - Recursos Propios - Subcuenta Ventas y Recaudaciones Varias – F.C.V.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y pase a las Secretarías de Gestión y de Extensión a sus efectos.